



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

015/10

México, D. F. a 30 de abril de 2010

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 12:00 horas del día 30 de abril de 2010, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control de Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director Ejecutivo de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, en las oficinas de Bancomext para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud de Datos Personales presentada por el C. Margarito Aguila Uribe con número de registro **0630500007010**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 20 de abril del año en curso, en los términos que enseguida se transcriben:

"copia certificada del documento de concesion de pensiones"

Señalando como otros datos para facilitar su localización, lo siguiente: **"para el retiro de afore(SAR)"**

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al Enlace de Transparencia de la Dirección General Adjunta de Administración, la Subgerencia de obligaciones Fiscales y Nómina, procedió a contestar lo siguiente:

*"En respuesta a la **solicitud de información 7010** te informo que la documentación solicitada por la C. Margarita Aguila Uribe no se encuentra en nuestros archivos toda vez que la solicitante no se encuentra registrada como jubilada ni ha tenido ningún tipo de relación laboral con la Institución. Cabe señalar, que el documento que Bancomext proporciona a sus jubilados para que realicen su solicitud ante la Afore para el retiro de recursos por concepto de SAR IMSS 1992 y SAR INFONAVIT 1992, es el formato "ANEXO A", que las propias Afores nos proporcionan; para lo cual previamente el propio interesado debe entregar a Bancomext su Constancia de Semanas Cotizadas ante el IMSS.*

....."

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, se concluye en la inexistencia de la información en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a la unidad administrativa en la que pudiese obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al Ciudadano solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber también que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:

Av. Periférico Sur 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México, CP 14210, D. F.
Tel: 5449 - 9243 - Correo: unidadenlaceiftpg@bancomext.gob.mx



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

015/10

México, D. F. a 30 de abril de 2010

C.P. Andrés Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General

C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC

Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace